



**MUNICIPIO DE ALCALA
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891901079-0**

**PROTOCOLO PARA PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR EL CONTAGIO Y CONSECUENCIAS
DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS COVID- 19. EN POBLACIONES VULNERABLES**

MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a los lineamientos establecidos por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), existe suficiente evidencia para indicar que la infección por el coronavirus (COVID-19), se transmite de persona a persona y que el mayor riesgo de mortalidad está presente en las poblaciones vulnerables por las condiciones propias de cada grupo poblacional, en especial en los adultos mayores. Debido a esto se hace necesario tomar medidas sanitarias y político organizativas de control con enfoque diferencial en torno a la movilidad, el seguimiento, la educación e información y a las acciones de solidaridad colectiva especialmente de ayuda que garanticen la seguridad alimentaria, la atención, prevención y protección en salud para un aislamiento exitoso ante la pandemia y sus graves complicaciones.

El municipio de Alcalá Valle, se encuentra ubicado en el nororiente del departamento del Valle del Cauca. Fue fundado por el criollo español nacido en Cartago, Sebastián de Marizancena, en 1791. El municipio se constituyó como cantón, hasta 128 años después, en 1919, cuando recibió el título de municipio. Este es uno de los municipios que hacen parte del Paisaje cultural cafetero, declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 2011.



Parque Principal - Carrera 8ª. No 5-35
CODIGO POSTAL: 762040 TELÉFONO (2) 200 4171 – CEL: 3174410429
E-mail: salud@alcala-valle.gov.co

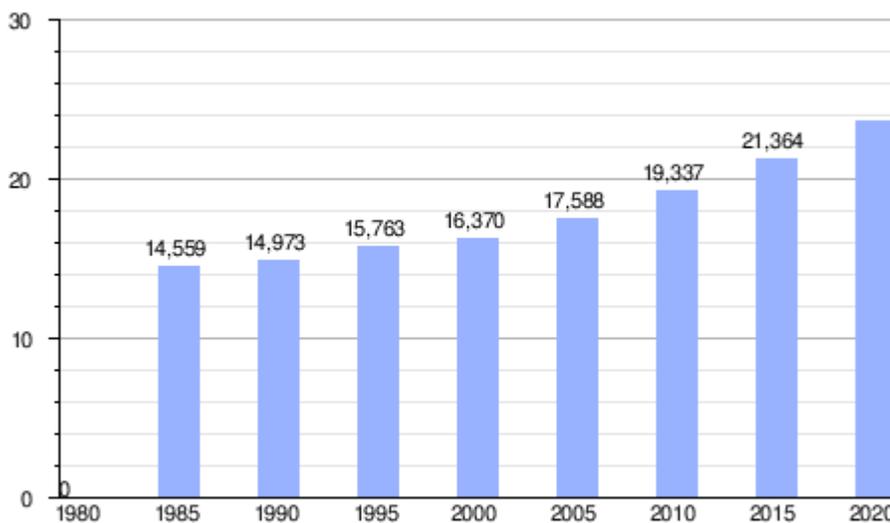


MUNICIPIO DE ALCALÁ
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891901079-0



La población del municipio de Alcalá ha venido creciendo linealmente según las cifras del DANE como se muestra en la (Gráfica 1)

Gráfica de evolución demográfica de Alcalá entre 1980 y 2020



Alcalá es un municipio ubicado al norte del Valle del Cauca, sobre la Cordillera Central, con su superficie de 61 Km² es uno de los más pequeños del departamento, ubicándose en una posición privilegiada por su paso entre el Eje Cafetero y el interior del valle del río Cauca.

Este territorio está ubicado en la cuenca del río Cauca, su vertiente hídrica principal es el río La Vieja, pero también tiene las quebradas Los Ángeles, la que marca la frontera con





MUNICIPIO DE ALCALÁ
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891901079-0

Ulloa, Bellavista y San Felipe, la que marca frontera con Quindío. También cuenta con las Cascadas El Chontaduro y El Mico.

Por estar ubicado en la montaña, Alcalá tiene un clima cálido de bosque seco tropical y bosque húmedo premontado. Este clima permite el desarrollo de cultivos para la producción, esencialmente el café.

Las veredas que conforman el municipio son 16: El Dinde, El Edén, La Estrella, La Unión, El Higuerón, Los Sauces, Playas Verdes, La Floresta, San Felipe, Trincheras, La Polonia, Bélgica, Maraveles, El Congal, La Caña y La Cuchilla. Su hidrografía se compone por el río de La Vieja o piedras de moler quebrada Los Ángeles, el Mico, San Felipe, la Armenia.

Alcalá posee una humedad relativa promedio entre el 65% y 75% y un promedio anual de lluvia de 1.350 a 1.700mm presentado en dos periodos: el primero entre marzo y junio y el segundo entre septiembre y noviembre.

El municipio de Alcalá es uno de los 42 municipios del departamento de Valle del Cauca ubicado en la zona norte a 230 km de Cali, su capital. Esta localización lo incluye además en la región del eje cafetero colombiano, siendo uno de los municipios estratégicos a nivel geográfico, debido a su cercanía con las ciudades de Armenia, Pereira y Cartago.

Factores de riesgo para ERA en el nivel municipal Las principales amenazas para infección respiratoria aguda y el ingreso de un virus nuevo que se identifican en el municipio son el turismo que atrae al municipio a cientos de turistas procedentes de diferentes regiones de Colombia y del exterior. Por diferentes épocas del año, se reciben muchas visitas al denominado Paisaje Cultural Cafetero; lo anterior facilita el contacto de la población residente en Alcalá con personas que pueden traer una infección respiratoria adquirida en otro sitio del país.

De igual manera la el municipio de Alcalá cuenta con una terminal terrestre a la que llegan viajeros procedentes de diferentes regiones del país. Esta situación aumenta el riesgo de que lleguen a la ciudad personas procedentes del exterior, donde hayan adquirido infección respiratoria la cual pueden transmitir a personas residentes en el municipio.





**MUNICIPIO DE ALCALA
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891901079-0**

2. OBJETO

Brindar algunas operaciones generales de salud pública y prestación de servicios de acuerdo con la actualización de los lineamientos y protocolos del Ministerio de Salud y protección social y el Instituto Nacional de Salud para la detección y contención de infección causada por el COVID-19, en el territorio del municipio de Alcalá Valle del Cauca

3. ALCANCE

Establecer las orientaciones en prevención y detección de Coronavirus (Covid19) para la población vulnerable residente en el municipio de Alcalá Valle del cauca, con su respectiva canalización a la ruta de atención en salud del territorio correspondiente. Este procedimiento podrá ser actualizado con base en las recomendaciones que emita la Organización Mundial de la Salud –OMS y el Ministerio de Salud y Protección Social- MSP, y de esta manera generar por parte de cada municipio un protocolo que permita articular y coordinar entre los actores del sistema de salud (DLS, EPS, EAPB) y los líderes y lideresas comunitario-as (gobernadores indígenas, representantes consultivos, coordinadores de mesas) acciones que brinden a las poblaciones vulnerables del departamento del Valle del cauca herramientas oportunas en prevención, detección, contención y mitigación del Coronavirus (COVID-19) y sus complicaciones, reduciendo el riesgo de contagio.

4. MARCO GENERAL DE LA ENFERMEDAD

El 31 de diciembre de 2019 la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre un agrupamiento de 27 casos de neumonía de etiología desconocida con inicio de síntomas el 8 de diciembre; los casos reportaban antecedente de exposición común a un mercado de mariscos, pescados y animales vivos en la ciudad de Wuhan. El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia Coronavirus, que fue denominado “nuevo coronavirus”, SARSCOV-2/ COVID19.

El nuevo coronavirus ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia.

Por similitud con otros coronavirus conocidos se estima que el COVID19 es transmitido principalmente por las gotas respiratorias de más de 5 micras y por el contacto directo con las secreciones infectadas. La evidencia actual sugiere que la propagación de persona a persona está ocurriendo, incluso entre los trabajadores de la salud que atienden personas con enfermedad por coronavirus (COVID19).

La presentación clínica ha variado el 80% de los infectados desarrollará síntomas leves (fiebre, tos y, en algunos casos, neumonía), el 14% síntomas severos (dificultad para respirar y falta de





**MUNICIPIO DE ALCALA
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891901079-0**

aire) y un 6% sufrirá una enfermedad grave (falla pulmonar, choque séptico, fallo orgánico y riesgo de muerte). La importación de los casos en países diferentes a China se ha presentado con manifestaciones clínicas graves y la mayoría son casos importados de Wuhan.

La Organización Panamericana de la Salud identificó una tendencia creciente en el porcentaje de personas que fallecen a medida que se avanza en los grupos de edad: mientras a nivel general la fatalidad es de 2,3%, en personas de 60 a 69 años la letalidad es de 3.6%, en los de 70 años es más del doble (8,6%) y el cuádruple en mayores de 80 años de edad.

El 31 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social, declara fase de mitigación de COVID-19 lo que implica que la estrategia debe ser enfatizada a la población general y no solo al control y contención de casos de personas identificadas como casos positivos.

La medida más efectiva para prevenir el COVID-19 es lavarse las manos correctamente, con agua y jabón. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer coronavirus. De igual manera, se recomiendan otras medidas preventivas cotidianas para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias, como:

- Evitar el contacto cercano persona – persona.
- Usar tapabocas mientras permanezca en la calle.
- Al estornudar, cubrirse con la parte interna del codo.
- Si tiene síntomas de resfriado, quedarse en casa y monitorear los síntomas
- Si presenta dificultad para respirar, consulte al médico.
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente.
- Abrir las ventanas de casa, o lugar de residencia para aumentar la circulación de aire.

5. MARCO LEGAL

La Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 que el brote del nuevo coronavirus Covid-19, es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que insto a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Atendiendo las recomendaciones de la OMS, el Ministerio de Salud y la Protección Social a través de la Resolución 0000385 de 12 de marzo de 2020 y Resolución 0000407 del 13 de marzo de 2020 que modifica los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la 000385, declaró la emergencia sanitaria en el territorio nacional hasta el 30 de mayo, con el fin de contener la pandemia y poder implementar medidas para prevenir y controlar la propagación y mitigar sus efectos.





**MUNICIPIO DE ALCALA
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891901079-0**

Adicionalmente, mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 con fundamento en el artículo 215 de la Constitución Política y en la Ley 137 de 1994, El Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicho decreto y ha venido expidiendo decretos legislativos y medidas adicionales necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos.

Basado en lo anterior y con el fin de articular acciones para la implementación de los lineamientos relacionados en esta guía ***para prevenir, contener y mitigar el contagio y consecuencias de la pandemia por el virus covid- 19 en poblaciones vulnerables***, es preciso tener en cuenta que el artículo 288 de la Constitución Política señala que Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.

Que el Artículo 303 ídem, en su inciso 1 dispone que “En cada uno de los departamentos habrá un Gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del departamento (...)

Que el artículo 5 de la ley estatutaria 1751 de 2015 “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones” determina dentro de las responsabilidades del estado social de derecho, respetar proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como uno de sus elementos fundamentales.

Que el artículo 10 ídem, señala dentro de los derechos y deberes de las personas, relacionados con la prestación del servicio de salud, la siguiente obligación: a) Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad (...)” y “c) Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas (...)

En ese sentido es importante mencionar que, desde **el Departamento del Valle del Cauca, se han expedido las siguientes disposiciones:**

Decreto 675 de marzo 16 de 2020. Por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el Departamento del Valle del Cauca por ocasión del COVID-19.

Decreto 703 de marzo 20 de 2020. Por medio del cual se hace la declaratoria de una urgencia manifiesta con motivo de una calamidad pública decretada por la Gobernación del Valle del cauca mediante decreto No° 1-3-0675 del 16 de marzo, por ocasión del COVID19, se autorizan los gastos necesarios para enfrentar o mitigar sus consecuencias en el Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.





**MUNICIPIO DE ALCALA
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891901079-0**

Decreto 734 del 03 de abril de 2020. Por medio del cual se adiciona el decreto no. 1-3-0675 del 16 de marzo de 2020 por el cual se declara la situación de calamidad pública en el departamento del valle del cauca por ocasión del COVID-19.

Conforme a lo anterior se relacionan, documentos normativos técnicos e infografías, en las cuales se encuentran los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social sobre prevención, detección, control y manejo del COVID – 19 en las Poblaciones Vulnerables.

Adultos Mayores:

- Resolución 464 del 18 de marzo de 2020 Por la cual se adopta la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo, para proteger a los adultos mayores de 70 años.
- Resolución 470 del 20 de marzo de 2020 Por la cual se adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en centros de larga estancia y de cierre parcial de actividades de centros vida y centros día.
- Orientaciones para la prevención, contención y mitigación del coronavirus covid-19 en personas adultas mayores, centros vida, centros día y centros de protección de larga estancia para adultos mayores
- Promoción de la salud mental en personas adultas mayores en aislamiento preventivo frente al coronavirus (covid-19)
- Infografía. Prevención, contención y mitigación del Covid-19 en personas adultas mayores
- Video. Los adultos mayores son los más vulnerables frente al coronavirus (COVID-19)
<https://www.youtube.com/watch?v=ppiQ7TADVFs>
- Decreto 553 de 2020. Transferencia económica Adultos Mayores

Personas con Discapacidad:

- Lineamientos de prevención del contagio por covid-19 y atención en salud para las personas con discapacidad, sus familias, las personas cuidadoras y actores del sector salud.
- Infografía. Prevención, contención y mitigación del Covid-19 en cuidadores y personas con discapacidad

Indígenas:

- Circular externa 015 de 2020 – Recomendaciones para la prevención, contención y mitigación del coronavirus COVID-19 en Grupos Étnicos: Pueblos indígenas, Las Comunidades NARP (Negras, Afrocolombianas, raizales y Palanqueras) y el pueblo ROM
- Infografía. Prevención, contención y mitigación del COVID-19 en pueblos indígenas.
- Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de coronavirus (COVID-19) para población étnica en Colombia.





**MUNICIPIO DE ALCALA
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891901079-0**

Comunidades Negras, Afro, Raizales y Palenqueras:

- Prevención, contención y mitigación de Covid-19 en comunidades Negras, Afro Raizales y Palenqueras.

Habitantes de la calle:

- Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de coronavirus (COVID-19) para población en situación de calle en Colombia.
- Infografía. Prevención, contención y mitigación del Covid-19 en Habitantes de la calle.

Migrantes:

- Lineamientos para a prevención, detección y manejo de casos de COVIS-19 para población migrante de Colombia.

Víctimas del Conflicto Armado:

- Auto 149 de 2020 Corte Constitucional. Medidas para garantizar los derechos de la población desplazada en el marco de la emergencia sanitaria declarada con ocasión del COVID - 19
- Lineamientos para la implementación del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en el marco de la emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19)

Niñez:

- Decreto 567 de 2020 Protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes
- Lineamientos provisionales para la atención en salud de niñas, niños y adolescentes en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia
- Lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de sars-cov-2 (COVID-19) en el marco de la medida de salida de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años al espacio público
- Orientaciones para la salida de niñas, niños y adolescentes a espacio público durante la pandemia por COVID-19 en Colombia.

Género:

- Resolución 595 de 2020 Recursos para atención de mujeres víctimas de violencia
- Lineamientos para la mitigación del riesgo de contagio, acceso a los servicios en salud y articulación con servicios sociales dispuestos para los sectores sociales LGBTI con identidades y expresiones de género diversas en el marcos de la emergencia por coronavirus (COVID-19)





**MUNICIPIO DE ALCALA
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891901079-0**

- Lineamientos para la mitigación del riesgo de contagio, acceso a los servicios de salud y articulación con servicios sociales dispuestos para los sectores sociales LGBTI o con identidades y expresiones de género diversas en el marco de la emergencia por coronavirus (COVID-19)

En la página web <https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/> se podrán encontrar lineamientos que actualiza constantemente el Ministerio de Salud sobre el Covid-19 respecto a las Poblaciones Vulnerables y Población en General.

El municipio de Alcalá valle emitió los decretos:

039: Por medio del cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el coronavirus (Covid-19) del municipio de Alcalá valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.

042: Por medio del cual se declara Calamidad pública en el municipio de Alcalá generada por la pandemia del Covid-19

043: Por medio del cual se declara la urgencia manifiesta generada por la pandemia del covid-19 en el municipio de Alcalá Valle del Cauca.

046: Por medio del cual se aplicación al decreto 460 del 22 de marzo de 2020 “Por medio del cual se dictan medidas para garantizar la prestación del servicio a cargo de las comisarías de familia, dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica”.

050: Por medio del cual se adoptan medidas en cuanto al funcionamiento de los establecimientos públicos de comercio en el municipio de Alcalá para el día domingo en ocasión a la situación epidemiológica causada por el Covid-19 en el municipio de Alcalá Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.

052: Por medio del cual se adoptan medidas en cuanto al horario de funcionamiento de los establecimientos públicos de comercio y restricciones a la comunidad en el municipio de Alcalá con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus Covid-19 en el municipio de Alcalá Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.

055: Por medio del cual se modifica el decreto 043 de marzo de 2020 “por medio del cual se declara urgencia manifiesta generada por la pandemia del Covid-19 en el municipio de Alcalá Valle del Cauca.

060: Por medio del cual se modifica el decreto 043 de marzo de 2020 “por medio del cual se declara urgencia manifiesta generada por la pandemia del Covid-19 en el municipio de Alcalá Valle del Cauca.





**MUNICIPIO DE ALCALA
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891901079-0**

064: Por medio del cual se adoptan medidas en cuanto al horario de funcionamiento de los establecimientos públicos de comercio que no están dentro de las excepciones del decreto 593 expedido por el ministerio del interior y restricciones a la comunidad en el municipio de Alcalá con ocasión de la situación epidemiológica Covid-19 en el municipio de Alcalá Valle.

065: Por el cual se adoptan los protocolos de Bioseguridad para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Covid-19 en el sector de la construcción del municipio de Alcalá Valle del Cauca.

066: Por medio del cual se dictan para la conservación del orden público en toda la jurisdicción del municipio de Alcalá Valle del Cauca.

075: Por medio del cual se modifica el decreto 042 de marzo 20 de 2020.

079. Por medio del cual se modifica el artículo tercero en su párrafo de las excepciones del decreto No. 077 del 22 de mayo de 2020 “Por medio del cual se dictan normas para la conservación del orden público en toda la jurisdicción del municipio de Alcalá Valle del Cauca”.

081: Por medio del cual se modifica el decreto 043 de marzo de 2020 “por medio del cual se declara urgencia manifiesta generada por la pandemia del Covid-19 en el municipio de Alcalá Valle del Cauca.

089: Por medio del cual se imparten las órdenes e instrucciones necesarias para dar continuidad a la ejecución de la medida de aislamiento preventivo obligatorio en el municipio de Alcalá Valle del Cauca.

Estos pueden ser consultados de forma detallada en la página: <http://www.alcala-valle.gov.co/>

6. FUNDAMENTO DEL PROTOCOLO

Como se sabe los coronavirus están presentes y se expresan periódicamente en diferentes partes del mundo, son clasificados dependiendo de su expresión (sintomatología), en los pacientes como leves, moderados o graves. Específicamente el COVID-19 ha sido catalogado por la OMS como una emergencia sanitaria en salud pública debido a la alta tasa de contagio, este ha sido diagnosticado en gran parte del mundo y específicamente en nuestra nación del 6 de marzo 2020, reportándose el primer caso en la ciudad de Bogotá.

Es de suma importancia reconocer que esta infección se produce cuando una persona contagiada tose o estornuda, expulsando partículas de este virus las cuales entran en contacto con otras personas. Su periodo de evolución es de catorce días, cualquier persona es susceptible de esta





**MUNICIPIO DE ALCALA
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891901079-0**

enfermedad sin embargo la mayor tasa de mortalidad se expresa en las personas adultas mayores con antecedentes de enfermedades crónicas como diabetes e hipertensión.

Los principales síntomas son fiebre, cefalea, tos seca, secreciones nasales y malestar general, en algunos casos se puede presentar dificultad al respirar. A hoy no existe tratamiento específico para esto ni vacuna.

Dentro de las medidas que deben ser adoptadas para la prevención del contagio con COVID-19 en las poblaciones étnicas se encuentran:

1. Lavado constante de manos -cara
2. Aplicar el distanciamiento social de no ser posible realizarlo de forma colectiva entre familias, siempre estado atentos a la exposición de los síntomas anteriormente mencionados
3. Al estornudar, cubrirse boca y nariz con el codo
4. Permanecer en casa
5. Si se debe salir usar tapabocas
6. Mantener limpia y desinfectada el área donde se habita con una frecuencia regular
7. Mantener aireada la vivienda
8. Organizar una ruta para la compra de alimentos e insumos de primera necesidad que así se requieran.
9. Permanecer en los territorios
10. Restringir la entrada de extraños a los territorios.
11. Mantener en aislamiento a las personas sospechosas de COVID-19
12. Restringir actividades colectivas
13. Mantener informada a la población con mensajes claros y sencillos acerca de los lineamientos nacionales que sean emitidos por el Gobierno Nacional o Departamental
14. Establecer medidas de protección para la población adulta mayor.

Es por esto que se hace necesario reconocer e implementar medidas que aseguren una atención diferencial; puesto que, a pesar de que esta realidad ha dejado expuesto a todo el mundo, no distingue raza, color, etnia, entre otros, si genera mayor daño en las poblaciones que se encuentran en riesgo, que por diversas condiciones han tenido la dificultad de incorporarse al desarrollo y al acceso a mejores condiciones de vida, debido a una serie de desventajas de causas sociales, personales y/o culturales. Tal es el caso de las poblaciones víctimas del conflicto, las personas con discapacidad, los adultos mayores, las poblaciones étnicas, los habitantes de calle y los migrantes

Para ello se establece la siguiente línea de acción

Responsables: hospital san Vicente de Paul – secretaría de salud

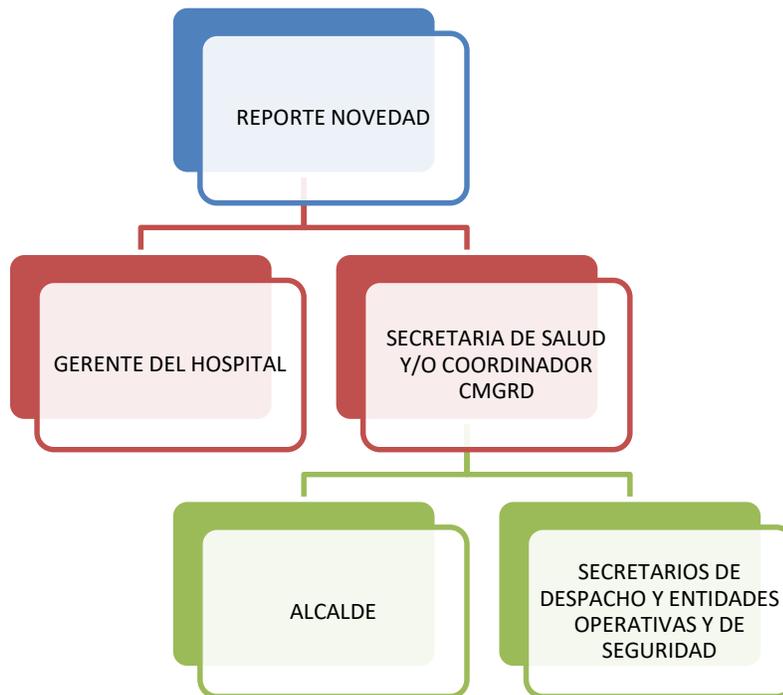




**MUNICIPIO DE ALCALA
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891901079-0**

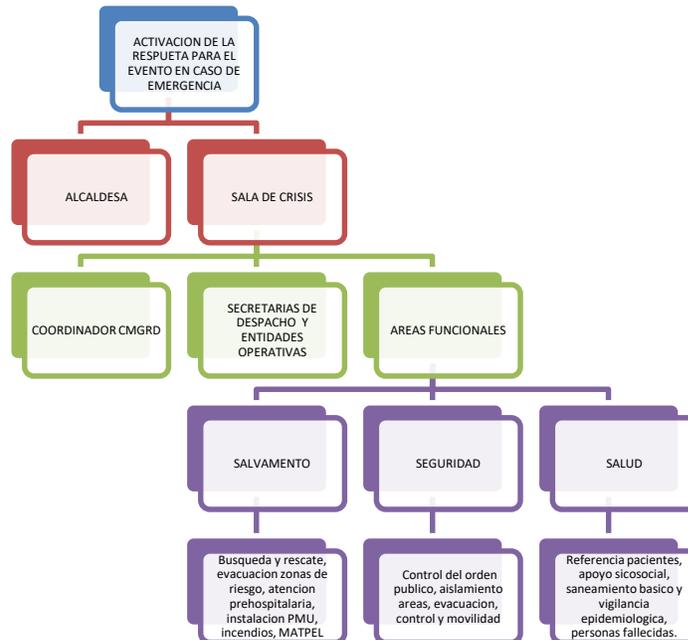
Funciones: coordinar el marco del sistema local de salud, las acciones para mantener la atención hospitalaria, a través de todos los planes y procedimientos que conduzcan a la atención adecuada y en el menor tiempo posible a las de las poblaciones víctimas del conflicto, las personas con discapacidad, los adultos mayores, las poblaciones étnicas, los habitantes de calle y los migrantes afectadas, incluye remisiones a centros hospitalarios de mayor nivel.

ACTIVACION CADENA DE LLAMADAS INSTERINSTITUCIONAL





**MUNICIPIO DE ALCALA
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891901079-0**



El consejo municipal para la gestión del riesgo de desastres, instala y activa la sala de crisis en el despacho de alcaldía municipal, instala el PMU que se considere necesario en sitios estratégicos cerca del área del evento (recurso humano, físico, logístico, equipos, etc.). el coordinador del consejo municipal para la gestión del riesgo de desastres, informara a la alcaldesa como presidente del CMGRD, sobre la situación presentada y establece línea de comunicación directa.

El protocolo apunta a estandarizar procesos, lenguajes, mecanismos que den eficacia a la acción del Estado, a las instituciones de salud privadas y a las agencias públicas y privadas que estén actuando en el marco de esta pandemia a favor de las poblaciones vulnerables.

7. MEDIDAS DE AUTONOMIA Y CONTROL TERRITORIAL:

A continuación, se resaltan algunas actividades a realizar, de las que deben cumplirse de acuerdo a los lineamientos generales y con enfoque diferencial y enfoque de género, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, siempre teniendo en cuenta la particularidad, necesidad, cultura, cosmovisión y el acceso al entorno que tienen las poblaciones vulnerables de nuestro territorio.





MUNICIPIO DE ALCALÁ
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891901079-0

- El municipio de Alcalá Valle del Cauca tiene caracterizada 76 familias venezolanas, 1980 víctimas del conflicto de acuerdo con el registro de Unidad de Víctimas, 206 personas con discapacidad, 1414 Adultos mayores, 10 habitantes de calle, 105 indígenas, 117 personas negras, afrocolombianos, palanqueros y raizal. En base a estas caracterizaciones se realizan acciones con estas poblaciones.

En el municipio como tal no hay una comunidad indígena centralizada, sino que viven indígenas en diferentes partes de la zona rural y urbana, por eso no se llega a ningún acuerdo con líderes, sin embargo se invitan a algunos de ellos a formar parte de los diferentes comités municipales como lo son el COVECOM, el comité de discapacidad, entre otros.

Encontramos que muchos de los habitantes de calle caracterizados son nómadas que viajan de manera recurrente entre Armenia, Quimbaya, Pereira y Alcalá. Al momento de realizar el BAC, solo se logra ubicar a uno.

- El protocolo municipal, plan de contingencia del municipio está en coordinación y complementación con las medidas tomadas por los alcaldes en sus diferentes decretos que su vez se articulan con los del departamento del Valle del Cauca y las expedidas por el gobierno nacional y la fuerza pública, estas son acatadas tanto por estas autoridades civiles como por las diferentes poblaciones vulnerables.
- Los actores claves en las instancias de salud correspondientes conforman un equipo básico de trabajo, que coordinan y orientan todas las acciones en salud apuntando a la prevención e identificación de casos probables de COVID-19 en sus comunidades y/o territorios.

Nombre Completo	Cargo	Teléfono de Contacto
Yudy Estéfany Sierra Isaza	Secretaria de Salud Municipal	318-3031793
Aura María Rubio Castillo	Servicio de atención a la comunidad SAC	321-5680182
Cesar Augusto Rodríguez Gómez	Medico Vigilancia Epidemiológica	311-3228585
Carlos Arley Peláez	Gerente IPS	310-8466152
Liliana Patricia Álzate	Subgerente IPS	310-4677810
Juan Carlos Mejía	Auditor medico	310-4444265





**MUNICIPIO DE ALCALA
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891901079-0**

Tatiana Rubio Neira	Jefe Enfermería Urgencias	320-7530654
Carmenza Vélez	Estadística	314-8879853

- Las autoridades civiles Se realiza control al interior algunas comunidades y territorios acorde a los lineamientos Nacionales definidos por el Ministerio de Salud y protección social. Dentro de este se realizar búsquedas aleatorias con el fin de ayudar a identificar posibles casos, para lo que la secretaría de salud les proporciona el siguiente formato:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ALCALÁ NIT: 891901079-0 FORMATO ENCUESTA COVID-19	Pagina 1 Cod. GAO-GD-PR.13,1,1 Versión: 02 26/06/2015 130-3,45
--	--	---

No.	FECHA	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	SÍNTOMAS				Se considera A: Afrocolombiano, raizal o palenquero. B: Víctima C: Discapacitado. D: Migrante. F: Habitante de calle G: Reincorporado o reintegrado E: Ninguno de los anteriores.	Temperatura	Ha tenido contacto en los últimos 14 días o a otras ciudades en Colombia que tienen casos confirmados de COVID19?.	
				Ha tenido fiebre en los últimos días?	Ha presentado Tos en los últimos días?	Ha tenido dolor de garganta en los últimos días?	Se le dificulta respirar?			SI	NO
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

Parque Principal - Carrera 8ª. No 5-35
 CODIGO POSTAL: 762040 TELÉFONO (2) 200 4171 – CEL: 3174410429
 E-mail: salud@alcala-valle.gov.co

- La secretaria de salud municipal en conjunto con la oficina de desarrollo social cuenta con un equipo de trabajo que orienta de manera clara y sencilla a las poblaciones vulnerables sobre el COVID-19, brindando ayuda oportuna y permanente a las mismas en el caso de identificarse un caso probable o confirmado al interior de sus comunidades o territorios.



Parque Principal - Carrera 8ª. No 5-35
 CODIGO POSTAL: 762040 TELÉFONO (2) 200 4171 – CEL: 3174410429
 E-mail: salud@alcala-valle.gov.co



**MUNICIPIO DE ALCALA
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891901079-0**

Yudy Estéfany Sierra Isaza	Secretaria de salud municipal
Cesar Augusto Rodriguez	Medico Contratista SSM
Aura María Rubio	Enfermera contratista SAC
Clara Cristina Granados	Enlace discapacidad victimas
Jhon Jairo Salazar	Programa de Adulto Mayor

- Al interior de los equipos de trabajo se cuenta con personal sanitario de la IPS, en el municipio, el Hospital San Vicente de Paul en articulación entre el municipio y las diferentes autoridades civiles para realizar actividades específicas de educación, prevención y atención en las diferentes poblaciones vulnerables (adulto mayos, afros e indígenas, víctimas del conflicto, personas con discapacidad, habitantes de calle, migrantes) sobre plan de prevención, contención y mitigación del COVID-19.
- En caso de presentarse un caso probable de COVID-19 debe notificarse inmediatamente a la línea 3206529073, a la autoridad civil o representante de la comunidad, este a su vez debe comunicarse a la brevedad vía telefónica con los delegados/as de la secretaria municipal de salud quienes harán la notificación del caso a las líneas del puesto de mando unificado PMU y/o las líneas del hospital.
- Se fortalecer la vigilancia comunitaria con la participación de líderes de los diferentes grupos poblacionales, tener a mano los directorios, intercambias datos de contacto.

SANDRA PATRICIA MARIN LARGO	JAC B/ El Porvenir	3167982480
ARIEL ALVAREZ BEDOYA	JAC B/ La cuchilla	3187708308
LUCERO SEPULVEDA ARBELAEZ	JAC B/ Balsa 1	3165889444
CARMEN TORO HOYOS,	JAC B/ Villa Fernanda 2	3015462088
NICOLAS VELOSA CASALLAS	JAC B/ Villa Fernanda 1	3215074027
NUBIA DEL SOCORRO VELEZ	JAC B/ El progreso	3128989494
FABIO DE JESUS CORRALES SUAZA	JAC B/ Las flores	3148469980
ANA BAYBA HERNANDEZ	JAC B/ Samán 2	3137201283
JOSE PIAMBA	Representante indígena	
NEYRA LUZ RENTERIA	Rep. de Victimas	3128158396
JORGE LUIS LARGO	Rep. discapacidad	INV. SAMAN

- Se realizar búsqueda activa que involucre la comunidad y todas las poblaciones vulnerables, también se realiza esta búsqueda con los trabajadores de la salud con el fin de vigilar constantemente y evitar conglomerados.





8. COMUNICACIONES

La presente guía busca generar algunos aportes en materia de estrategias comunicativas pertinentes para las diferentes poblaciones vulnerables en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19. Las siguientes recomendaciones recogen una serie de lineamientos generados por el Ministerio de Salud y Protección Social sobre “*comunicación sin daño*”, por la Organización Panamericana de la Salud – OPS – sobre la “*comunicación de riesgos*”, entendida como una estrategia que tiene como objetivo prepararse y responder a situaciones de riesgo, emergencias o desastres. En este sentido, la comunicación de riesgos busca que toda persona expuesta a un riesgo, como puede ser el brote de una enfermedad, sea capaz de tomar decisiones informadas para mitigar los efectos de dicho riesgo y tomar las medidas y acciones de prevención y protección que correspondan. Resulta importante tener en cuenta dos puntos de partida importantes para generar un buen canal de comunicación con estas poblaciones: 1. No todas las personas percibimos el riesgo de la misma manera, por eso estamos llamados a generar estrategias comunicativas que comprendan las percepciones de las partes interesadas, sus preocupaciones y creencias, así como sus conocimientos y prácticas. 2. Es fundamental que a través de la comunicación se logre generar confianza en la población. De lo contrario, dificultará más que se adopten las recomendaciones y medidas de protección. Para esto, es necesario comunicar de forma clara, veraz, oportuna, suficiente y útil para brindar herramientas reales a las poblaciones para evaluar el riesgo y tomar decisiones.

A continuación, se proponen algunas recomendaciones y aspectos a tener en cuenta en materia de comunicación con enfoque diferencial y enfoque de género para garantizar la disposición de información y herramientas para las poblaciones vulnerables en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19:

- Una cosa es informar, otra comunicar. La acción de informar denota una dinámica de una sola vía; cuando hablamos de comunicación, se tiene un interlocutor que debe entender el mensaje que se emite. Si la comunidad objetivo no interioriza el mensaje no va a poder tomar decisiones a partir de él.
- Utilizar un lenguaje sencillo, evitando el uso excesivo de tecnicismos al comunicar.
- Cada contexto revela una variedad muy amplia de actores y entramados sociales que demandan de nuestra parte una lectura del territorio para entender sus dinámicas y así evaluar qué tipo de estrategia es pertinente para llegar a cada tipo de población. Partiendo de esto, segmentar las estrategias de comunicación para cada comunidad puede ser una oportunidad para llegar mejor a esos públicos e incidir en sus comportamientos.



**MUNICIPIO DE ALCALA
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891901079-0**

- Los lineamientos del Ministerio del Interior y Protección Social nos dan luces sobre las acciones de prevención y manejo que debemos tener frente a cada población, sin embargo, estos deben ser aterrizados a la realidad de cada contexto local para que la información sea pertinente para cada población (p.ej., tener en cuenta la diversidad de lenguas indígenas que aún tenemos en el territorio, las categorías de discapacidad, las necesidades diferentes que tienen hombres y mujeres, entre otros)
- Un análisis de nuestro contexto nos dará pistas sobre los medios más apropiados para entablar el vínculo comunicativo con cada población, bien sea a través de redes sociales oficiales, radio comunitaria o institucional, perifoneo, material impreso (p.ej., volantes, cartillas educativas.), o instituciones y organizaciones de base comunitaria (entre otros, iglesias, Juntas de Acción Comunal, Comités Cívicos, Mesas de Participación de Víctimas.)
- Es importante tener claro el mapa de actores clave en cada territorio. Pueden convertirse en aliados y multiplicadores de los mensajes que queremos transmitir.
- Es necesario tener claridad sobre la manera como debemos referirnos a nuestros grupos de población, pues de esta manera enviamos un mensaje de respeto, inclusión, y los reconocemos como nuestros interlocutores (p.ej., los adultos mayores no son “abuelitos”, así como las personas con discapacidad no son discapacitadas)
- La estrategia debe estar abierta a la mejora continua, es decir, debe ser puesta a prueba permanentemente para evidenciar el nivel de efectividad y asertividad de los mensajes para poder entender las oportunidades y saldarlas.
- Una comunicación de riesgos efectiva debe ser capaz de identificar y poder manejar los rumores, y las cadenas falsas de información.
- Lo visual cuenta: ajustar la propuesta visual al público objetivo es clave para que este último se vea representado en el mensaje que queremos transmitir.
- No caer en la información del daño, es decir, privilegiar el conteo del contagio y de la tasa de mortalidad, presentar curvas epidemiológicas y datos estadísticos). La información es válida, sin embargo, no hay que perder de vista que detrás de cada dato se habla de vidas humanas.
- Evite mensajes negativos y pesimistas. Estos aumentan la incertidumbre e incrementan la especulación, favoreciendo una ansiedad generalizada.





**MUNICIPIO DE ALCALA
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891901079-0**

- Divulgue contenidos sobre la promoción de la convivencia y el respeto.
- Informe sobre rutas de atención, privilegiando la atención domiciliaria y promoviendo siempre la adopción de medidas de prevención para cualquier traslado.
- Tenga en cuenta que el aislamiento preventivo obligatorio se refiere al distanciamiento físico y no al distanciamiento afectivo y emocional. En este sentido, promueva los lazos y vínculos y favorezca la comunicación entre las personas.
- Fomentar mayores niveles de solidaridad, reciprocidad, compasión y empatía en las poblaciones; rechazar posibles muestras de discriminación de cualquier naturaleza.
- Generar y divulgar un repertorio de recursos institucionales, rutas de atención y respuesta.

Fuentes de información oficial:

- Gobernación del Valle del Cauca
 - Enlace COVID-19 en la página web oficial de la Gobernación del Valle del Cauca: LINK
- Secretaría Departamental Salud:
 - Cuentas oficiales en redes Facebook, Twitter, Instagram: (@secsaludvalle)
- Ministerio de Salud y Protección Social
 - Página Web Oficial (lineamientos, infografías y drive con parrilla de contenidos y piezas gráficas): <https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/>
- OPS/OMS
 - Página Web Oficial de la OPS: <https://www.paho.org/es>
 - Sitio Web Oficial de la OMS (Coronavirus) : https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019?gclid=Cj0KCQjwzZj2BRDVARIsABs3I9KZJ_XKO-h6I_4VbmaDgznon41ECsf3VHpiKyZVY0HsDOJkz10M2nkaAhUXEALw_wcB
 - Cuenta de Twitter OPS/OMS: @opsoms
 - Drive material gráfico de la OPS: <https://www.paho.org/es/covid-19-materiales-comunicacion> ; <https://who.canto.global/v/coronavirus/album/QH4IC?from=fitView&scrollTo=700&qOrderProp=uploadDate&qSortingForward=false&display=fitView&viewIndex=1>





**MUNICIPIO DE ALCALA
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891901079-0**

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Guerrero, A., (mayo,2020). Comunicación sin daño. Taller Comunicación de riesgo ante brotes y emergencias de salud para profesionales en terreno, referentes de comunicaciones y periodistas. Videoconferencia llevada a cabo a través Webex por el Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena - DADIS-.
- González, K., (mayo,2020). Comunicación de riesgo ante brotes y emergencias de salud. Taller Comunicación de riesgo ante brotes y emergencias de salud para profesionales en terreno, referentes de comunicaciones y periodistas. Videoconferencia llevada a cabo a través Webex por el Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena - DADIS-.
- OPS (2020). La comunicación de riesgo: preguntas frecuentes. Recuperado de https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=11400:la-comunicacion-de-riesgo-preguntas-frecuentes&Itemid=41610&lang=es

